



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2015 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2015082594)

Mediante el presente anuncio se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente, que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 9 de septiembre de 2015, una vez superadas las pruebas selectivas del Concurso-Oposición Libre convocado al efecto y el XXIV Curso Selectivo de Formación, ha sido nombrado funcionario de carrera en plaza de Superintendente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, don Rubén Muñoz Garrido, el cual ha tomado posesión de dicha plaza el día 10 de septiembre de 2015.

Badajoz, a 8 de octubre de 2015. El Alcalde, PD la Tte. de Alcalde Delegada de RRHH (BOP Badajoz, n.º 116, 19/06/2015), BEATRIZ VILLALBA RIVAS.

## **AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA**

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2015 sobre incorporación del municipio en la Mancomunidad Integral denominada Sierra Suroeste.* (2015082590)

El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz) aprobó, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la solicitud de incorporación del municipio de Oliva de la Frontera en la Mancomunidad Integral denominada Sierra Suroeste.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 28.1.c) de los Estatutos de la Mancomunidad Integral.

Se somete a información pública por término de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Diario oficial de Extremadura.

Oliva de la Frontera, a 6 de octubre de 2015. La Alcaldesa, LUISA OSORIO VICHO.

## **AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA**

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2015 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal.* (2015082603)

Aprobado provisionalmente de nuevo, en sesión plenaria de 27 de agosto de 2015, el Plan General Municipal de Saucedilla, en todas sus partes, con la redacción corregida en su totali-



dad, tras la introducción de las correspondientes modificaciones, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo", según se especifica a continuación:

a) Documentos que se modifican para adaptarse a la memoria ambiental y a la modificación de la Ley del Suelo (LSOTEX) de 2015:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental, que consta de 158 páginas y Plano 3 de clasificación del suelo-término municipal.
- Memoria Justificativa, que consta de 63 páginas.
- Normativa Urbanística, que consta de 205 páginas.
- Planos de Ordenación, que se describen a continuación:

01.1, 01.2, 02.1, 02.2, 03.1, 03.2, 04.1, 04.2, 04.3, 05.1, 05.2, 06.1, 06.2, 07.1, 07.2, 07.4, 07.5, 07.6, 07.7, 07.8, 07.9, 08.1, 08.2, 09.1, 09.2, 010.1, 010.2, 010.3.

El plano 07.3 no existe.

b) Documentación que sigue igual respecto de la aprobación provisional, aprobada en sesión plenaria de fecha 30-09-2014 y 27-01-2015:

- Memoria Informativa Completa incluidos planos.
- Catálogo de Bienes Protegidos.
- Resto de Planos del Informe de Sostenibilidad Ambiental y de Evaluación de Riesgos.

Se somete este expediente de aprobación provisional del Plan General Municipal de Saucedilla en su integridad (documento íntegro compuesto de documentación modificada y documentación que sigue igual respecto de la aprobación provisional anterior), a información pública, para presentación de alegaciones, mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Periódico Extremadura por plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la inserción en el DOE, BOP y Diario Regional de amplia difusión en Extremadura (de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.3 y por remisión al 77.2.2 de la LSOTEX), advirtiéndose que la consulta va dirigida tanto a los ciudadanos en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas. Durante dicha exposición al público el proyecto del Plan se encuentra depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

También se hace constar que se suspende el otorgamiento de las licencias enumeradas en los artículos 180 de la LSOTEX y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio. Dicha suspensión caducará a la entrada en vigor del Plan General Municipal, y de conformidad con lo establecido en el art. 79.2, b) de la LSOTEX y art. 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Saucedilla, a 2 de septiembre de 2015. El Alcalde, ALFONSO MARCOS MARCOS.